



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 384-2013-A/ MPMN

Moquegua, 25 ABR. 2013

VISTOS:

Las Resoluciones de Alcaldía Nro. 00555-2011-A/MUNIMOQ, Nro. 00964-2011-A/MUNIMOQ, Nro. 219-2012-A/MPMN y la Resolución de Alcaldía Nro. 00340-2012-A/MPMN que designa y re conformada la Comisión Especial del PROMUVI de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del artículo 194 de la constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de Ley N° 27972, y los artículos N° 73 y 79 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto es un Órgano de Gobierno Local promotor del desarrollo local con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia teniendo, teniendo atribuciones en materia de organización y del espacio físico y uso de suelos, así como la función exclusiva y excluyente de reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de Asentamientos Humanos.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nro. 023-2008-MUNIMOQ, aprobó el Reglamento del Proceso de Adjudicación de Terrenos en Programas Municipales de Vivienda – PROMUVI de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el propósito de contribuir a resolver con éxitos la imperiosa necesidad social de vivienda única para las familias de menores recursos económicos ubicadas dentro del ámbito de aplicación del "Plan Director de Desarrollo Urbano Moquegua - Samegua", promoviendo de esa manera el desarrollo de auténticas organizaciones vecinales.

Que, por Resolución de Alcaldía Nro. 00555-2011-A/MUNIMOQ; del 26 de agosto del 2011, se designó a los integrantes de la Comisión Especial del PROMUVI de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, siendo en lo posterior re conformada con las Resoluciones de Alcaldía N°00964-2011-A/MUNIMOQ del 15 de diciembre del 2011, Resolución de Alcaldía N°219-2012-A/MPMN del 15 de marzo del 2012, Resolución de Alcaldía Nro. 00340-2012-A/MPMN, de fecha 10 de Abril del 2012;

Que, la Alta Dirección considera por necesidad institucional re conformar la Comisión Especial del PROMUVI de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, toda vez, que por circunstancias atribuibles al cese y designación de nuevo personal de confianza, en las diferentes Gerencias y Sub Gerencias y de representantes, así como de las Comisiones Permanentes de Regidores para el presente ejercicio, por lo que resulta pertinente emitir el acto administrativo respectivo disponiendo su re conformación;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ordenanza Municipal N° 023-2008-MPMN y con Opinión de Asesoría Legal - GDUAT y visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECONFORMAR, la COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA – PROMUVI, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Presente Resolución; quedando conformada de acuerdo al siguiente orden:

1	Ing. OSCAR J. CONDE VILLAVICENCIO Gerente Municipal	PRESIDENTE
2	Abog. BETTY CALVO JARA Gerente de Asesoría Jurídica	SECRETARIO
3	Arq. GINA A. VALDIVIA VELEZ Gerente Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	MIEMBRO
4	Arq. VICTOR DANIEL SALGADO BERENGUEL Sub Gerente de Planeamiento Control Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	MIEMBRO
5	Dr. Christian Félix Nova Palomino Sub Gerente de Desarrollo Social	MIEMBRO
6	Abog. FLORENTINO R. MANCHEGO SOSA Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	MIEMBRO
7	Abog. FIDEL CUAYLA MAMANI Encargado de la Oficina del Programa Municipal de Vivienda – PROMUVI	MIEMBRO
8	Sr. CARLOS MAURICIO MERCADO ROMERO Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Infraestructura y Obras	VEEDOR

SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la Notificación y Distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE